

FASE 0

# Diseño de la propuesta

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CON CONDICIÓN DE UNIVERSITARIO  
ITCA  
PROPUESTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**

## ANTECEDENTES

La Constitución de 2008, reconoce, a la rendición de cuentas, como un derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas, es considerado como un proceso sistemático, deliberado e interactivo, debido a que se hace de forma intencionada, ya que tiene el propósito de someter a evaluación de la ciudadanía la gestión institucional.

La rendición de cuentas permite el acceso a la información, ya que las instituciones del sector público están obligadas a transparentar información relacionada con su gestión, lo que a su vez genera involucramiento o participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Participar en todo el ciclo de las políticas públicas asegura el derecho de las y los ciudadanos a ser parte e incidir en la formulación, implementación y evaluación de estas, y a exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.

La rendición de cuentas es una obligación de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos.

En este contexto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es el ente rector responsable de establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, por tanto, le compete entre otras, el establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para que la rendición de cuentas sea efectiva.

El Instituto Superior ITCA, en cumplimiento de lo estipulado por el CPCCS, y atendiendo al artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas, mencionando entre otros que, Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público

## PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Instituto Superior Tecnológico ITCA con condición de Universitario, adopta el proceso de rendición de cuentas, propuesto por el CPCCS, con el fin de que la rendición de cuentas se constituya en un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz.

Este procedimiento (GRÁFICO 1), contempla un procedimiento metodológico con las siguientes fases:

- FASE 0: Organización interna institucional
- FASE 1: Elaboración del Informe de rendición de cuentas
- FASE 2: Difusión a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas
- FASE 3: Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

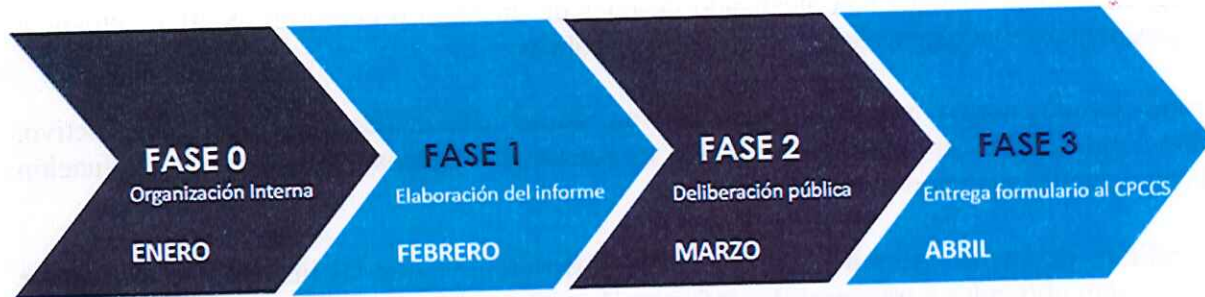


Gráfico 1: Cronograma CPCCS.

Art. 11 Reglamento RDC.

### FASE 0: ORGANIZACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL

Para el ITCA, la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución, que se realizará cada año y estará vinculado a la evaluación de la gestión institucional; en esta etapa, se efectuarán las siguientes acciones:

- ✓ **Conformación del equipo del proceso de rendición de cuentas:**  
Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, el ITCA, conformará un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Coordinación General Académica, Unidad de Talento Humano y Unidad Financiera, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).
- ✓ **Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas:**  
El equipo conformado elaborará la propuesta para la implementación del proceso de rendición de cuentas del instituto; para lo cual deberán realizar las siguientes acciones:
  - Planificar el proceso de rendición de cuentas en coordinación con los y las responsables y equipos.
  - Diseñar las herramientas para las distintas fases del proceso de rendición de cuentas, que incluye elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos de presentación del Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.



## FASE 1: ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Informe de rendición de cuentas, evidenciará los resultados de la gestión institucional, por lo que se elaborará tomando en cuenta los siguientes pasos:

### ✓ Evaluación de la gestión institucional

El Informe de rendición de cuentas es el producto de la ejecución de un proceso interno de evaluación y revisión periódica de los resultados de la gestión institucional, articulando con el sistema de seguimiento diseñado en la planificación institucional.

La evaluación, se realiza de acuerdo al siguiente subproceso:

#### ▪ *Levantamiento periódico de información*

Se realizará de acuerdo al sistema de seguimiento y evaluación propuesto en la planificación institucional, donde se evaluará el avance de la gestión con relación a las metas anuales planteadas en el Plan Operativo Anual (POA), comparando lo planificado con lo realmente ejecutado.

#### ▪ Consolidación de resultados cuantitativos de la evaluación

Los resultados obtenidos en la evaluación de la gestión institucional, serán consolidados, e incorporados en una sola matriz que evidencie la gestión institucional general. La consolidación se refiere a sumar las evaluaciones periódicas en cada una de las Unidades de Gestión u Operativas.

#### ▪ Validación de los resultados de la gestión anual

Los resultados cuantitativos y cualitativos de la gestión anual consolidados deben ser validados internamente, para lo cual se realizará las siguientes acciones:

- Reunión de trabajo con las áreas para la revisión y unificación de los resultados institucionales.
- Revisión y ajuste de los resultados cuantitativos y cualitativos anuales de la gestión por cada meta de su POA.
- Revisión de los medios de verificación que sustenten los resultados de la gestión.

#### ▪ Llenar el formulario

Una vez que se cuente con los resultados de la evaluación, la analista de planificación, llenará el formulario del Informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

#### ▪ Redacción del Informe de rendición de cuentas

Una vez que se cuente con el formulario del Informe de rendición de cuentas, se deberá redactar una versión narrativa que lo complemente, con un lenguaje sencillo que facilite la comprensión y la lectura de su contenido. Es necesario considerar que esta versión se presentará a los usuarios y a la ciudadanía en general. Dicho texto deberá ser una descripción sintetizada del trabajo desarrollado en el año para alcanzar

cada uno de los resultados que constan en el Formulario del Informe de rendición de cuentas.

- **Socialización y aprobación del informe:**  
Una vez que se cuente con el *Informe*, éste deberá ser socializado con todas las áreas de la institución, para luego ser aprobado por la máxima autoridad.

## FASE 2: PRESENTACIÓN A LA CIUDADANÍA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La presentación del Informe de rendición de cuentas se realizará en espacios que faciliten la intervención y la participación de los y las ciudadanas para evaluar la gestión presentada por la institución. Para ello, se contará con una agenda clara y herramientas que permitan escuchar y recoger la opinión de las y los asistentes. Así, se establecen las siguientes acciones:

- ✓ **Difusión del Informe de rendición de cuentas**  
El Informe de rendición de cuentas aprobado deberá ser difundido ampliamente por el equipo de rendición de cuentas a sus usuarios y a la ciudadanía, 8 días antes de los eventos de rendición de cuentas.  
Esta difusión se deberá realizar por los medios institucionales disponibles como son: la página web institucional, correo electrónico y redes sociales para su lectura. El objetivo que busca es garantizar que la ciudadanía conozca, antes del evento participativo, el Informe que la institución va a presentar en su rendición de cuentas. Solo de esta manera, con todo el conocimiento sobre el trabajo realizado, los ciudadanos y ciudadanas podrán participar, evaluar e incidir en la gestión de las instituciones.  
De forma paralela y complementaria, durante este período de difusión, la institución receptorá (de los usuarios de sus servicios, representantes de instituciones con quien mantiene relación de colaboración y de la ciudadanía en general) aportes y observaciones con respecto a la gestión institucional en la formación de profesionales técnicos y tecnólogos en las diferentes especialidades.
- ✓ **Planificación del evento/s participativo/s:**  
La institución, a través del equipo de rendición de cuentas, elaborará la propuesta de planificación de los eventos de presentación del Informe de rendición de cuentas.  
Para consolidar la planificación de los eventos, se deberá realizar las siguientes acciones:
  - Convocatoria pública al evento.
  - Condiciones logísticas que brinden la facilidad para ejecución del evento.
  - Preparación de facilitadores.
  - Preparación de la agenda.
- ✓ **Convocatoria pública al evento**  
La institución utilizará los diferentes medios de comunicación con los que cuenta, de forma que la ciudadanía conozca las fechas y horarios de realización del evento de rendición de cuentas, y así asegurar la asistencia de sus participantes.

Investigación | Tecnología | Ciencia | Academia



✓ *Condiciones logísticas que brinden la facilidad para la ejecución del evento*

Para la realización del evento se deberá considerar:

- La rendición de cuentas se realizará en las instalaciones de la institución ya que existen las condiciones logísticas necesarias como: servicio de transporte público para la movilización de la ciudadanía a las instalaciones, al interior de la institución se cuenta con un ascensor que facilita el acceso para personas con discapacidad, existen suficientes aulas que permiten el trabajo en grupo, así como ventilación e iluminación adecuadas, proyectores, portátiles, amplificación, pizarras, etc.
- En caso de pandemia, estado de excepción u otra acción que no permita la rendición de cuentas presenciales, se realizará por plataforma virtual zoom.

✓ *Preparación de facilitadores*

El equipo facilitador deberá estar integrado por docentes colaboradores/as de la institución. Este equipo se reunirá antes del evento para revisar la agenda e identificar a los y las responsables de cada actividad o acción; quienes deberán conocer la agenda y estar en capacidad de ejecutarla de eficaz y eficientemente.

Durante las mesas de trabajo, la facilitadora o el facilitador deberá dinamizar el diálogo, el análisis y la escucha entre todos, para que luego se facilite la construcción colectiva y ordenada de las propuestas. En general, todo el tiempo deberá promover un ambiente positivo y respetuoso.

✓ *Preparación de la agenda propuesta*

La agenda deberá desarrollarse a partir de tres pasos metodológicos:

- Presentación del Informe por parte de las autoridades.
- Mesas de trabajo en las que ciudadanos/as evaluarán la gestión y realizarán propuestas para mejorarla.
- Establecimiento de acuerdos y compromisos con la ciudadanía.

✓ *Realización del evento de rendición de cuentas*

Para el evento de presentación del Informe de rendición de cuentas, se debe ejecutar las siguientes actividades y propuestas en una agenda con recursos necesarios, tiempo de duración y metodología utilizada:

1. Bienvenida y registro de participantes
2. Bienvenida formal al evento
3. Contextualización a la ciudadanía o socialización de la agenda de trabajo
4. Presentación del informe de rendición de cuentas
5. Grupos de trabajo temáticos
6. Presentación de la sistematización
7. Establecimiento de acuerdos con la ciudadanía.
8. Cierre

✓ *Incorporación de aportes ciudadanos:*

El equipo o persona responsable de rendición de cuentas sistematizará la información de los criterios positivos y también de las críticas que aportan al mejoramiento de la gestión

institucional, las mismas que se incluirán en el informe de rendición de cuentas, se publicarán en la página web de la institución en un espacio visible y de fácil acceso, y finalmente se difundirá a la ciudadanía por los medios que la institución considere: redes sociales, correo electrónico, entre otros.

### FASE 3: ENTREGA DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### ✓ Entrega del informe

En cumplimiento de la obligación legal que tiene el instituto se entregará el Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como lo establece el artículo 12 de la LOCPCCS.

Para ello, se deberá considerar la ejecución de las siguientes acciones:

1. Ingresar a la página web del CPCCS.
2. Descargar el manual del usuario del Sistema de rendición de cuentas.
3. Ingresar al Sistema de rendición de cuentas por medio de la página web del CPCCS.
4. Registrar a su institución, siguiendo los pasos que le indica el manual del usuario.
5. Ingresar los datos de su Formulario de Informe de rendición de cuentas, que el sistema le solicita, siguiendo los pasos que le indica el manual.

Elaboración

Msc. Estefanía Otero,  
Analista de Planificación.

Revisión



Mgs. Edisón Rodríguez  
Director de planificación (E)



**ANEXOS: FORMATOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**ANEXO 1. FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE SUGERENCIAS, PREGUNTAS O CRÍTICAS**

Oficio Circular N.º. - 002REC-2023/1

Ibarra, 2023-03-....

Coronel

.....

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN IBARRA**

Presente. -

**Asunto:** Recepción de sugerencias, comentarios o preguntas relacionadas con la formación de profesionales técnicos y tecnólogos que el Instituto Superior Tecnológico ITCA ofrece a la sociedad.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y mi deseo de éxitos en sus funciones, que diariamente las desempeña a favor de la ciudadanía Ibarreña. A través de la presente me permito poner a su disposición un espacio para recibir sugerencias, comentarios o preguntas relacionadas con la formación de profesionales técnicos y tecnólogos que el Instituto Superior Tecnológico ITCA ofrece a la sociedad, con la finalidad de que puedan ser tomados en cuenta en la “Rendición de cuentas del año 2023” del instituto, que se llevará a cabo el **viernes x** de marzo de 2024 en las instalaciones de la institución, y así dar cumplimiento a lo estipulado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

El enlace para enviar sus comentarios, sugerencias o preguntas estará disponible hasta el día **x de marzo** en el siguiente sitio web: [[enlace](#)]. Asimismo, para orientar sus inquietudes o preguntas, ponemos a su disposición el Informe de Rendición de Cuentas 2023, accesible en el siguiente enlace: [[enlace](#)], el cual estará disponible hasta el **viernes x** de marzo.

Seguro de contar con su participación, le expreso mi agradecimiento y mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

Dra. Alicia Soto Montalvo

**RECTORA**  
El Oro y 13 de abril  
Ibarra – Ecuador  
PBX: (062) 558 378

© 096 059 0010

[itca.edu.ec](http://itca.edu.ec)

## ANEXO 2. AGENDA PAR EL DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023

Nº	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	RECURSOS	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1	Bienvenida y registro de participantes	Registro manual, obtenido del ingreso de participantes en la institución al iniciar el evento se realizará una bienvenida breve.	Hojas de registro	PRESENTADOR /A DEL EVENTO Msc. Alejandra Duque – Msc. Gustavo Duque	10:00-10:02  2 min
2	Bienvenida formal al evento	Palabras: Dra. Nuria Galárraga, Vicerrectora académica	Hoja de bienvenida. Laptop	VICERRECTOR A ACADÉMICA Dra. Nuria Galárraga	10:03-10:08  5 min
3	Contextualización a la ciudadanía o socialización de la agenda de trabajo	<p>Explícite los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la institución, ¿cuán importante ha sido la participación de la ciudadanía?</li> <li>2. En relación con años anteriores, ¿ha mejorado la cantidad de asistentes al evento?</li> <li>3. Haciendo un resumen ejecutivo, ¿cómo se implementaron las recomendaciones de la ciudadanía realizadas en años anteriores?</li> </ol>	Documento de contextualización. Laptop	COORDINADOR GENERAL ACADÉMICO MBA. Edison Rodríguez	10:09-10:14  5 min
4	Presentación del <i>Informe de rendición de cuentas</i>	<p>Exposición del informe de rendición de cuentas, enfocado a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria.</li> <li>2. Cumplimiento de funciones o competencias institucionales.</li> </ol>	Informe de rendición de cuentas ITCA 2023 Laptop	RECTORA DE LA INSTITUCIÓN Dra. Alicia Soto	10:15-10:35  20 min
5	Invitación a las mesas de trabajo por afinidad	Exposición de la metodología de la mesa de trabajo	Código QR para Forms	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Mgs. Estefanía Otero	10:36-10:46  10 min
6	Llenar el formulario	Participación de la ciudadanía	Código QR para Forms	Participantes	10:47-11:17 30 minutos
7	Presentación de resumen e invitación a refrigerio institucional	Exposición del resumen de los resultados relevantes en mesas de trabajo	Matriz de sistematización Laptop	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ENCARGADO MBA. Edison Rodríguez	11:18-11:23  5 min
8	Cierre del evento	Agradecimiento a los asistentes al evento	Laptop	PRESENTADOR /A DEL EVENTO Msc. Alejandra Duque – Msc. Gustavo Duque	11:24-11:29  5 min

### ANEXO 3. MATRIZ PARA SISTEMATIZACIÓN DE COMPROMISOS ASUMIDOS

MATRIZ DE COMPROMISOS ASUMIDOS				
Mesa de Organización e Infraestructura				
Actor ciudadano / Institución	Propuestas realizadas / Sugerencias de la Ciudadanía	Compromisos asumidos por la Ciudadanía	Compromisos asumidos por la Institución	Plazos

Ibarra, a X de marzo de 2023.



## ANEXO 4. PROGRAMA DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 – ITCA

### INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ITCA CON CONDICIÓN DE UNIVERSITARIO PROGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ITCA 2023

Bienvenida rápida presentadora del evento

1. Bienvenida formal al evento, interviene la Dra. Nuria Galárraga, Vicerrectora Académica del Instituto
2. Contextualización a la ciudadanía de la rendición de cuentas ITCA 2023, interviene el Mgs. Edison Rodríguez, Coordinador General Académico de la Institución.
3. **Presentación del Informe de rendición de cuentas, interviene la Dra. Alicia Soto Montalvo, Rectora de la Institución.**
4. Invitación a las mesas y Exposición de la metodología de la mesa de trabajo, interviene la Msc. Estefanía Otero, Analista de Planificación de la Institución.
5. Presentación de resumen, Agradecimiento e invitación a refrigerio institucional, interviene el Mgs. Edison Rodríguez, director de Planificación de la institución (E).
6. Cierre del evento, presentadores del evento.



Designacion

Equipo

técnico

2024



**RESOLUCIÓN OCS. 20-02-2024.SE-004 ISTITCA**

El Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico ITCA con condición de Superior Universitario, presidido por la Rectora, Dra. Alicia Soto Montalvo y conformado por: Dra. Nuria Galárraga Montalvo, Vicerrectora Académica; Mgs Pablo Alarcón, 1º Representante de Docentes; Mgs. Patricia Navarrete, 2º Representante de Docentes; Srta. Pamela Inlago, Representante de Estudiantes y actuando como secretaria la Mgs. Ana Gómez;

**Considerando:**

Que, el art. 355 de la Carta Suprema entre otros principios, establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional”;*

*QUE, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

*QUE, el Art. 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”;*

Que, el art. 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior”;*

Que, el Artículo 39 del Reglamento de Instituciones de Educación Superior en Formación Técnica y Tecnológica determina; *“Autonomía responsable. - Los institutos superiores particulares gozarán autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica”;*

Que, el art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina la rendición de cuentas como: *“Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que están obligadas u*

Investigación | Tecnología | Ciencia | Academia

*obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”;*

Que, el art 6 del Estatuto Institucional del Instituto Superior Tecnológico ITCA con condición de Superior Universitario destaca los principios Institucionales y en su numeral 6 destaca: *“El Instituto Superior Tecnológico ITCA con condición de Superior Universitario, como instituto particular acoge, promueve y ejercita el principio de una transparencia de la gestión a través de la rendición de cuentas a la sociedad, en base al cumplimiento de su misión, sus objetivos institucionales, su filosofía, su plan estratégico, mediante una evaluación permanente y la exposición de sus resultados en sociedad”;*

Que, mediante memorando N° ITCA-DPE-2024-021, de fecha 14 de febrero de 2024, el Mgs. Edison Rodríguez, solicita la conformación del equipo de rendición de cuentas correspondiente al año 2023.

En ejercicio de sus atribuciones el OCS del Instituto Superior Tecnológico ITCA con condición de Superior Universitario,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Iniciar el proceso de elaboración del informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023 de acuerdo a la Guía de Rendición de Cuentas de Instituciones de Educación Superior.

**Artículo 2.-** Conformar el equipo de Rendición de Cuentas Institucional, estructurado de la siguiente manera:

Mgs. Edison Rodríguez – Responsable Encargado de Planificación Institucional, quien actuará como: Coordinador del Equipo de Rendición de Cuentas y Responsable de la Ejecución del Proceso.

Mgs. Patricia Cevallos – Responsable Encargada de Talento Humano; Primer miembro del Equipo de Rendición de Cuentas.

Ing. Tatiana Zambrano – Responsable del Departamento Financiero; Segundo Miembro del Equipo de Rendición de Cuentas.

MSc. Hugo Narváez; Responsable del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación; Encargado del manejo informático del proceso de Rendición de Cuentas Institucional.

Mgs. Estefanía Otero; Responsable de subir la información a la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



**Artículo 3.-** Notificar a los representantes de las diferentes áreas la conformación del Equipo de Rendición de Cuentas.

**Artículo 4.-** Notificar la conformación del Equipo de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dada en la ciudad de Ibarra, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024, en Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior.

  
Dra. Alicia Soto Montalvo  
RECTORA



  
Mgs. Ana Gómez Méndez  
SECRETARIA GENERAL



**ITCA**



**De:** Dra. Alicia Soto Montalvo; **RECTORA ISTJCHG**

**Para:** Mgs Edison Rodríguez Y; **Responsable de Planificación (E)**  
Mgs. Patricia Cevallos I; **Responsable de Talento Humano (E)**  
Mgs. Estefanía Otero; **Analista de Planificación**  
Ing. Tatiana Zambrano G; **Responsable del Departamento Financiero**  
MSc. Hugo Narváez J; **Responsable de TIC**

**Asunto:** Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas Institucional

En cumplimiento al artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Resolución **OCS. 20-02-2024.SE-004** ISTITCA, de fecha 20 de febrero del presente año, emitida por el Órgano Colegiado Superior Institucional, comunico que, Usted ha sido designado/a para conformar el Equipo de Rendición de Cuentas Institucional, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Mgs. Edison Rodríguez – Responsable Encargado de Planificación Institucional, quien actuará como: Coordinador del Equipo de Rendición de Cuentas y Responsable de la Ejecución del Proceso.

Mgs. Patricia Cevallos – Responsable Encargada de Talento Humano; Primer miembro del Equipo de Rendición de Cuentas.

Ing. Tatiana Zambrano – Responsable del Departamento Financiero; Segundo Miembro del Equipo de Rendición de Cuentas.

MSc. Hugo Narváez; Responsable del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación; Encargado del manejo informático del proceso de Rendición de Cuentas Institucional.

Mgs. Estefanía Otero; Responsable de subir la información a la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Recibido: 22/02/2024

11:16  
ESP.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dra. Alicia Soto Montalvo  
RECTORA ITCA



El Oro y 13 de Abril  
Ibarra – Ecuador  
PBX: (062) 558 378  
© 096 059 0010  
itca.edu.ec



**Memorando Nro. ITCA-DPE-2024-021**  
Ibarra, 2024-02-14

**Para:** Dra. Alicia Soto M.  
**Rectora**

**De:** Edison Rodríguez  
**Director de planificación (e)**

**Asunto: Proceso de rendición de cuentas.**

Estimada Dra. Alicia Soto,

En cumplimiento al artículo 27 de la LOES, Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas, me permito comunicar que, como institución de educación superior, nos encontramos obligados a ejecutar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases:

Fase 0: Organización interna.

Fase 1: Elaboración del informe.

Fase 2: Deliberación Pública.

Fase 3: Entrega del formulario al CPCCS.

Dado que nos encontramos actualmente en la fase 0, es imprescindible proceder con la conformación del equipo de rendición de cuentas y la elaboración de la propuesta del proceso correspondiente. Por lo tanto, solicito encarecidamente que se designen a las personas responsables de dicho proceso a fin de dar inicio a estas importantes labores, para lo cual me permito sugerir, salvo su mejor criterio, que dicho equipo se conforme de la siguiente manera:

1 responsable del área de planificación institucional, quien actuará como coordinador del equipo de rendición de cuentas y responsable de la ejecución del proceso.

1 responsable de talento humano y primer miembro del equipo de rendición de cuentas;

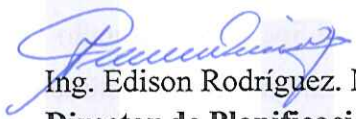
1 responsable del departamento financiero y segundo miembro del equipo de rendición de cuentas.

1 responsable del departamento de TICs y encargado del manejo informático del proceso de rendición de cuentas.

1 responsable de subir la información a la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Seguro de contar con su favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Edison Rodríguez. MBA  
Director de Planificación (e)



Eo.

*Recibido*  
14-02-2024





**De:** Dra. Alicia Soto Montalvo; **RECTORA ISTJCHG**

**Para:** Mgs Edison Rodríguez Y; **Responsable de Planificación (E)**  
Mgs. Patricia Cevallos I; **Responsable de Talento Humano (E)**  
Mgs. Estefanía Otero; **Analista de Planificación**  
Ing. Tatiana Zambrano G; **Responsable del Departamento Financiero**  
MSc. Hugo Narvárez J; **Responsable de TIC**

**Asunto:** Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas Institucional

En cumplimiento al artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Resolución **OCS. 20-02-2024.SE-004** ISTITCA, de fecha 20 de febrero del presente año, emitida por el Órgano Colegiado Superior Institucional, comunico que, Usted ha sido designado/a para conformar el Equipo de Rendición de Cuentas Institucional, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Mgs. Edison Rodríguez – Responsable Encargado de Planificación Institucional, quien actuará como: Coordinador del Equipo de Rendición de Cuentas y Responsable de la Ejecución del Proceso.

Mgs. Patricia Cevallos – Responsable Encargada de Talento Humano; Primer miembro del Equipo de Rendición de Cuentas.

Ing. Tatiana Zambrano – Responsable del Departamento Financiero; Segundo Miembro del Equipo de Rendición de Cuentas.

MSc. Hugo Narvárez; Responsable del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación; Encargado del manejo informático del proceso de Rendición de Cuentas Institucional.

Mgs. Estefanía Otero; Responsable de subir la información a la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dra. Alicia Soto Montalvo  
RECTORA ITCA

  
**ITCA**  
TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO  
**RECTORA**

Investigación | Tecnología | Ciencia | Academia